



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo sobre el pago de vacaciones truncas a favor de la exfuncionaria **CELESTE DEL PILAR SANCHEZ CHAMBA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal a), numeral 1) del artículo 6.2 del Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público - DECRETO DE URGENCIA N° 038-2019, señala que la compensación vacacional y vacaciones truncas, es la compensación económica que se otorga a la servidora o el servidor cuando cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° del DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF, con el que Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, establece que la Compensación por vacaciones truncas: Es la compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, antes de cumplir el récord vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social;

Que, conforme a la OPINIÓN N° 0053-2023-DGGFRH/DGPA del 14 de marzo de 2023 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, al personal contratado bajo el régimen 276 le corresponde, al cese de su vínculo laboral, el pago de la compensación vacacional. Los ingresos del personal vinculado bajo el régimen 276 en las entidades de los tres niveles de gobierno se sujetan a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y sus Disposiciones Reglamentarias y Complementarias, a partir del 28.12.2019;

Que, mediante CARTA N° 001-2024, de fecha 17 de enero de 2024, doña **CELESTE DEL PILAR SANCHEZ CHAMBA**, solicita cancelación de vacaciones truncas, por haber laborado como Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 0022-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA -MDAV, de fecha 22 de enero de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, indica que la ING CELESTE DEL PILAR SANCHEZ CHAMBA no adeuda ningún bien a esta Municipalidad y con NOTA DE COORDINACIÓN N° 003-2024-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL, de fecha 22 de enero de 2024, la Sub Gerente de Contabilidad, informa que habiendo revisado en el SIAF, se verificó que no tiene rendiciones de viáticos pendientes;

Que, mediante INFORME N° 017-2024-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ, de fecha 22 de enero de 2024, la Sub Gerente de Tesorería, informa que no se ha encontrado pago por concepto de vacaciones truncas, a favor de la solicitante;

Que, mediante INFORME N° 097-2024-GAJ-MDAV, de fecha 07 de febrero del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable para la emisión de resolución de alcaldía aprobado el pago por vacaciones truncas;

Que, mediante INFORME N° 045-2024-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ, de fecha 20 de febrero de 2024, la Sub Gerente de Tesorería, adjunta el comprobante de pago del mes de setiembre de 2023, de la planilla de funcionarios, habiéndose cancelado a favor de la solicitante, la suma de S/ 1,851.30 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 SOLES);

Que, con INFORME N° 132-2024-MDAV-GM/RR.HH, de fecha de recepción 21 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal por la suma total de S/ 1,627.73 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 73/100 SOLES), adjuntando la planilla de liquidación, precisando que se está descontando los once (11) días cancelados en exceso del mes de setiembre de 2023, por lo que la planilla se canceló antes de la fecha donde se dejó sin efecto su designación en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de marzo de 2024

Que, mediante **INFORME N° 469-2024-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 18 de marzo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00384-2024, por el monto total de S/ 1,627.73 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 73/100 SOLES);

Que, con **INFORME N° 199-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 20 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita emisión de acto resolutivo, por consiguiente, el Gerente Municipal dispone mediante **MEMORÁNDUM N° 2412-2024/MDAV-GGM**, de fecha 21 de marzo de 2024, que la Secretaría General proyecte la resolución respectiva;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago por concepto de **COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS**, a favor de la exfuncionaria **ING CELESTE DEL PILAR SANCHEZ CHAMBA**, según la planilla elaborada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, área responsable de los cálculos efectuados, de acuerdo al siguiente detalle:

RÉGIMEN LABORAL	: 276
CARGO DESEMPEÑADO	: JEFE DE UNIDAD FORMULADORA
FECHA DE INGRESO	: 03/01/2023
FECHA DE CESE	: 19/09/2023
PERIODO COMPUTABLE	: 8 MESES 16 DIAS
TOTAL VACACIONES TRUNCAS	: S/ 1,493.33
DESCUENTO INTEGRAL	: S/ 176.96
APORTE DE EMPLEADOR ESSALUD 9%	: S/ 134.40
MONTO PAGADO EN EXCESO PLANILLA SETIEMBRE 2023	: S/ 770.00
NETO A RECIBIR	: S/ 546.37
TOTAL	: S/ 1,627.73

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería, el desembolso de **S/ 546.37** (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 37/100 SOLES), a favor de la exfuncionaria **ING CELESTE DEL PILAR SANCHEZ CHAMBA**, por concepto de vacaciones truncas, según disponibilidad financiera de la Entidad, teniendo en consideración el descuento del monto pagado en exceso por la planilla del mes de setiembre 2023, ascendente a **S/ 770.00** (SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tesorería efectúe el aporte de **S/ 176.96** (CIENTO SETENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES), por concepto de AFP INTEGRAL y el aporte de **S/ 134.40** (CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 40/100 SOLES), por concepto de ESSALUD.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al **INFORME N° 469-2024-MDAV-G.P.PTO** de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00384-2024, hasta por el monto total de S/ 1,627.73 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 73/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería y a la parte interesada, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz

ALCALDE

2023 2023

